



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00638289- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo presentado por el agente nodocente Franco Salinas, con motivo de haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

Que el señor Salinas fue designado en un cargo de Personal de Gabinete en el Rectorado de la UNC, mediante RR-2022-1137-E-UNC-REC, partir del 8 de agosto de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad que lo designó;

Que el agente citado revista en cargo nodocente de la categoría 3667/1, con suplemento por mayor responsabilidad en una categoría 3665/1 de esta Facultad;

Que se han tenido en cuenta las previsiones del Art. 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIA ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al agente nodocente de esta Facultad, señor Franco Salinas (Legajo N° 49.362), a partir del 8 de agosto de 2022 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía en el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- El señor Salinas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección de Personal, al interesado y archívese.

